Oficio Nro. GADDMQ-EPMRQ-DAF-2023-0002-O

Quito, D.M., 22 de marzo de 2023

Asunto: Informe de Impacto Presupuestario de la Aplicación del Proyecto de Ordenanza Reformatoria "De la Pensión Mensual de Jubilación Patronal del MDMQ" en la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito

Señor
Michael Romeo Aulestia Salazar
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL AULESTIA SALAZAR MICHAEL ROMEO

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL COLLAGUAZO PILATAXI MARCO VINICIO

Señora Licenciada
Laura Alexandra De Los Angeles Altamirano Luna
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL ALTAMIRANO LUNA LAURA ALEXANDRA DE LOS ANGELES
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-MCSC-2023-0051-O de 27 de febrero de 2023, se remitió proyecto *de "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TÍTULO II DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" (el "Proyecto de Ordenanza").*

El mencionado Proyecto de Ordenanza en sus artículos 1 y 2, dispone:*[…] Artículo 1.- Establecer que a partir el año 2023, la pensión jubilar patronal a favor de los trabajadores que prestan o prestaron sus servicios lícitos y personales en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Empresas Metropolitanas y demás entidades adscritas, por más de 25 años amparados por el Código del Trabajo, no será mayor que la remuneración básica unificada media del trabajador, para este cálculo se debe considerar la remuneración mensual promedio del último año (sumado lo ganado en el año y dividido para doce) percibido por el trabajador y no el salario básico unificado del trabajador en general, vigente al momento de la terminación de la relación laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216.2 del Código del Trabajo, la misma que se contabilizará desde la sanción de esta Ordenanza Metropolitana Sustitutiva.*

En ningún caso la jubilación patronal a favor de los trabajadores que prestaron sus servicios en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Empresas Metropolitanas y demás entidades adscritas,

será inferior al ciento por ciento de una remuneración básica unificada del trabajador en general."

"Artículo 2.- Los trabajadores que desempeñaron sus funciones por más de 20 años y menos de 25 años, tendrán derechos a la parte proporcional de la pensión de jubilación como lo establece el Código del Trabajo. […]

Desde la presidencia de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en la mesa de trabajo en mención, se dispuso la presentación de un informe financiero referente a la proyección económica que la aplicación del Proyecto Normativo implicaría.

Para tal efecto, con Oficio No. GADDMQ-AG-2023-0283-O de 21 de marzo de 2023, la Administración General del Municipio de Quito solicitó se remita a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación *"(…) un Informe técnico y financiero sobre la proyección de cálculo de la pensión de jubilación patronal de los posibles beneficiarios para el ejercicio económico 2023, en la dependencia metropolitanas a su cargo. El informe solicitado deberá al menos contener: (i) el comparativo entre la situación actual y la propuesta establecida en el borrador del Proyecto de Ordenanza; y, (ii) la indicación del presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2023 para el pago de pensión de jubilación patronal en su dependencia."*

En este contexto, se remite el *Informe Técnico Nro. EPMRQ-2023-002-DAF - "INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO SOBRE LA PROYECCIÓN DE CÁLCULO DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN PATRONAL DE LOS BENEFICIARIOS PARA EL AÑO 2023. - EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - QUITO"*, en el cual se establece el impacto presupuestario de la aplicación del mencionado Proyecto de Ordenanza, cumpliendo así lo dispuesto por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andrés Nicolas Estrella Cartagena
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-AG-2023-0283-O

Anexos:
- Informe - Proyección Pensiones Jubilares - Rastro-signed.pdf

Copia:
Señora Ingeniera
Diana Vanessa Eras Herrera
Admistradora General (E)
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Municipio de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-EPMRQ-DAF-2023-0002-O

Quito, D.M., 22 de marzo de 2023

Señor Doctor
Mauro Fernando Mendoza Álvaro
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO

Firmado electrónicamente por:
ANDRES NICOLAS ESTRELLA CARTAGENA